

HACIENDA

ACTA N°03-2023, que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Proyecto de Hacienda Digital (PHD), dando inicio a las dieciséis horas con veintiocho minutos del día diez de marzo del año dos mil veintitrés, presidida por el señor Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda y Presidente de este Consejo Directivo, con la asistencia de las siguientes personas miembros: Patricia Navarro Vargas, Directora Oficialía Mayor y Directora Administrativa y Financiera; Priscilla Zamora Rojas, Viceministra de Ingresos y José Willy Cortés Carrera, Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación; también asisten como invitados a la sesión los señores Cristian Barquero Álvarez, Director del Proyecto Hacienda Digital y Secretario del Consejo Directivo, don Luis Diego Weisleder Sorto, Asesor Legal Despacho del Ministro, Dyanna Rodríguez Romero, Secretaria de la Dirección del Proyecto de Hacienda Digital y Susana Sanz Rodríguez-Palmero consultora de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Hacienda Digital, estas dos últimas asisten en calidad de invitadas permanentes según acuerdo 2.2 de la sesión 05-2022. Todos ellos se encontraban presentes al momento de la celebración de la sesión en las oficinas del Despacho Ministerial ubicadas en el edificio central del Ministerio de Hacienda, quedando, por tanto, confirmado el quorum necesario para la realización de la sesión 02-2023 de este Órgano Colegiado. También se contó con la participación, en calidad de invitada, de la señora Solana Olivo Brito Coordinadora del Componente I, conectada de manera virtual a través de la plataforma Teams, desde su domicilio en Montevideo (Uruguay) y la señora Sandra Cristina Ferreira, Coordinadora Financiera, conectada de manera virtual a través de la plataforma Teams, desde su domicilio en Lisboa (Portugal). Se deja constancia de que los documentos analizados en esta sesión fueron compartidos y conocidos previamente por todos los miembros de este Consejo Directivo, también se deja constancia de que en cumplimiento de la Ley para mejorar el proceso de control



HACIENDA

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----
ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación de la agenda.----
AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03-2023 DEL 10 DE MARZO DE 2023---
CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO HACIENDA DIGITAL

PHD-AGE-REU-004-2023

TEMA	ENCARGADO
Capítulo I. – Revisión y aprobación de la agenda	Nogui Acosta
Capítulo II. – Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria 02-2023	Nogui Acosta
Capítulo III. – Cambio extraordinario en el Presupuesto Nacional.	Sandra Ferreira



HACIENDA

Capítulo IV. – Alcance de los acuerdos y su impacto (Crédito Público, Servicio Civil y MIDEPLAN).	Solana Olivo
Capítulo V. – Renovación de Contratos de los Consultores.	Cristian Barquero
	Ernesto Ramírez
Capítulo VI. – Asignación de recursos para el Proyecto. Líder de Gestión de cambio.	Cristian Barquero
Capítulo VII. – Tesoro Digital.	José Saborío
Capítulo VIII. – Informe Estudio de Mercado Arquitectura	Estefanie Jiménez
Empresarial, inclusión en el Plan de Adquisiciones.	Méndez
Capítulo IX. – Asistencia técnica para Modelo de Atención al	Gustavo Morales
Ciudadano y Gobernanza de Datos.	Cristian Barquero
Capítulo X. – Informe de labores mensual del Director del Proyecto.	Cristian Barquero
Capítulo XI. – Asuntos varios. Invitado permanente a la sesión, Luis Diego Weisleder Sorto.	Cristian Barquero
Capítulo XII. – Cumplimiento de acuerdos.	Cristian Barquero



HACIENDA

CAPÍTULO II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.----

CAPITULO III. CAMBIO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 3. Don Nogui presenta el siguiente punto de agenda y le cede la palabra al señor Barquero, que será el encargado de presentar la solicitud de cambio extraordinario y de ser necesario se le solicitará a la Coordinadora Financiera, doña Sandra Ferreira, que se incorpore a la sesión con el fin de poder conocer con detalle algunos aspectos o consultas que se puedan suscitar en el seno del órgano; don Cristian inicia explicando que, se va a evaluar un cambio extraordinario en el presupuesto nacional y para ello se ayudará de una presentación donde aparecen reflejados los montos distribuidos en las diferentes partidas presupuestarias del Proyecto, el señor Barquero indica que esta distribución se hizo así, el año pasado, y que desconoce el criterio que los anteriores jerarcas establecieron para efectuar la distribución que se les presenta a los miembros, llamando la atención la partida 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales por importe de 242,58 dólares estadounidenses que, a modo de ejemplo, no se ajusta a las necesidades del Proyecto; don Cristian continúa su intervención indicando que, es necesario hacer



HACIENDA

una serie de ajustes o redistribución de montos entre partidas, en concreto, la que se solicita modificar es la partida 1.03.07 denominada Servicios de Tecnología de Información, ya que actualmente cuenta con un déficit de 6.363.676,62 dólares estadounidenses por lo que se pondría en riesgo las siguientes contrataciones que vienen de nube e interoperabilidad, entre otras. El señor Barquero continúa su intervención haciendo mención a la fecha límite para poder hacer esta modificación, que sería el viernes 14 de abril, sin embargo, manifiesta que con respecto a las próximas licitaciones, existe un riesgo real de que se atrasen las contrataciones, porque no va a dar tiempo a efectuar esos ajustes, no obstante, el señor Barquero hace de conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo que esta situación que se está presentando no afectaría a ninguno de los COTS, únicamente sería como ha indicado antes para la contratación de nube, redes, etc.; doña Patricia pregunta: ¿cuál es el movimiento que se quiere hacer dentro de las partidas?; don Cristian indica que, la propuesta de la distribución la conoce doña Sandra Ferreira, Coordinadora Financiera, por lo que solicita que se incorpore a la sesión para evacuar las dudas sobre las consultas que se están planteando; doña Patricia indica que, hay una restricción en el presupuesto y que también aplica para el Proyecto de Hacienda Digital porque está dentro del Presupuesto Nacional, por ese motivo es necesario saber qué es lo que quiere hacer para poder determinar si efectivamente es posible hacerlo en este momento o de lo contrario sería un presupuesto extraordinario y tendría que ir a la Asamblea Legislativa para que lo apruebe, la señora Navarro indica que, en este momento lo único que está permitido es hacer movimientos dentro de la misma partida presupuestaria, por lo que si se propone un cambio de partida, eso tiene que ir a Asamblea Legislativa; doña Priscilla indica que el tema debe conocerse hoy ya que la siguiente sesión de Consejo Directivo es el día 13 de abril, por lo que estaríamos muy ajustados para conocer esto en la siguiente sesión; don Cristian indica que al 14 de abril se podría hacer esa



HACIENDA

modificación, pero sugiere que se haga de forma extraordinaria, porque si se deja para el día 14 de abril implicaría dos meses para hacer el cambio y sería tarde; doña Patricia le explica a don Cristian que, cuando se trata de presupuesto extraordinario. es el Ministro de Hacienda el que indica cuándo se presenta pero que, en cualquier caso, lo que se necesita saber en este momento es si hay movimiento entre partidas, porque de ser así eso iría por presupuesto extraordinario; don Nogui indica que antes de traerlo al Consejo Directivo se debería tener claridad con respecto a lo que se está haciendo porque es posible que se haya perdido tiempo porque ya se cerró el presupuesto extraordinario; don Cristian indica que la parte financiera se revisó con don Olman de la Gestoría Administrativa y Financiera; doña Sandra se incorpora a la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos; don Cristian le solicita a dona Sandra que presente el desglose de la propuesta de distribución de las partidas; la señora Ferreira, Coordinadora Financiera, indica que no las tiene porque está esperando a que los compañeros les compartan el desglose de cada una de las actividades; don Cristian le pregunta que quién se las tiene que compartir; doña Sandra responde que los compañeros, Solana Olivo, Ernesto Ramírez, Gustavo Morales porque tienen que hacer el desglose de las contrataciones que están empezando para que ella pueda clasificar y solicitar las subpartidas, el único que está es el de nube y para los demás se está trabajando pero no se tiene el desglose en este momento; don Cristian pregunta si los movimientos propuestos serían dentro de la misma partida; doña Cristina indica que, no está segura y que tendría que confirmarlo con don Olman porque quien hace esto es la Gestoría; doña Patricia aclara que, lo hace Gestoría pero con la información que tiene que suministrar ella; don Nogui solicita que se haga un receso en la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos. Se reanuda la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos; doña Sandra interviene indicando que no había comprendido la pregunta que le habían realizado con



HACIENDA

anterioridad los miembros pero que la propuesta sería hacer un cambio de la partida 1.03.07 a la 1.08.08, donde el año pasado se solicitó hacer un cambio, pero que actualmente no va a ser necesario porque se debió a un error de clasificación de los COTS; el Presidente del Consejo Directivo continúa con la discusión sobre el punto de agenda tres y les consulta a los miembros del órgano si están de acuerdo en determinar la suspensión del conocimiento sobre este asunto y que sea trasladado a una siguiente sesión en la que don Cristian Barquero presente un informe pormenorizado sobre los alcances del cambio que se propone hacer, en virtud de que, con la información que ha sido suministrada, no se tiene criterio para poder tomar una decisión; don Nogui somete a consideración la propuesta y todos los miembros manifiestan su conformidad y estando de acuerdo con lo propuesto.-----ACUERDO 3. El Consejo Directivo del Proyecto Hacienda Digital acuerda suspender el conocimiento de este punto de agenda sobre la modificación o cambio de importes entre partidas presupuestarias, y establece que el asunto sea trasladado para una próxima sesión ordinaria que celebre este Consejo Directivo, en el que el Director del Proyecto de Hacienda Digital deberá presentar un informe pormenorizado a los miembros del órgano colegiado con el fin de que puedan conocer la distribución y el desglose que es necesario hacer, así como, entre qué partidas presupuestarias se propone hacer el ajuste o modificación. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

CAPITULO IV. ALCANCE DE LOS ACUERDOS Y SU IMPACTO (CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO CIVIL Y MIDEPLAN).-----

ARTÍCULO 4. Don Nogui presenta el siguiente punto de agenda y solicita que se incorpore a la sesión a la señora Solana Olivo Brito, Coordinadora del Componente I, que se conecta al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos; don Cristian les indica a los miembros del Consejo Directivo que la presentación se realiza en



HACIENDA

cumplimiento de un acuerdo que se les fue asignado y además con objeto de revisar el alcance de los convenios, el impacto con los indicadores y la estrategia de gestión fiscal, y además poder conocer, lo que se necesita para cumplir: doña Solana indica que los convenios que se revisaron fueron cuatro; Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Dirección General de Servicio Civil y Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), pero todos vinculados hacía lo que hacen las funcionalidades de los COTS, es decir, para el de MIDEPLAN no se incluye el banco de proyectos ni el sistema nacional de planificación que ya se había analizado en una reunión anterior y cuyo análisis se hizo con referentes funcionales nombrados por las direcciones rectoras; doña Solana inicia explicando el convenio con la Asamblea Legislativa, para ello, comienza exponiendo la situación actual en la que la Asamblea Legislativa utiliza una réplica del Sistema de Formulación del Presupuesto Nacional y esa réplica es cargada en el Sistema de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda para poder darle trazabilidad al proceso y cuya última aprobación depende de la Asamblea Legislativa, es decir, hoy en día lo que la Asamblea Legislativa tiene es una réplica del Sistema y después se cargan los datos en el Sistema de Formulación Presupuestaria. La señora Olivo indica que, dentro del COTS se incluyeron requerimientos, precisamente, para poder dar esa trazabilidad desde el principio hasta el fin, de ahí nace la necesidad del desarrollo de ese módulo de discusión y aprobación presupuestaria en Asamblea Legislativa, para los proyectos de ley de presupuesto nacional ordinario, extraordinarios y modificaciones presupuestarias de aprobación legislativa. Con respecto a las ventajas, doña Solana indica que, se permitiría dar seguimiento y trazabilidad al ciclo presupuestario en todas sus etapas, además, se garantizaría la integridad y validez de la información del proceso de formulación, es decir, que no se pierdan datos en el camino, y además, se podrían aplicar y aprobar en el mismo sistema presupuestos y mociones; la señora Olivo indica que otra ventaja, indudable, sería



HACIENDA

la aplicación de mejoras al proceso presupuestario como es la ampliación de las estructuras programáticas y la identificación transversal de recursos (trazadores presupuestarios) que se integran a lo largo de las diferentes etapas del ciclo presupuestario. Doña Solana destaca que, otro de los beneficios a tomar en consideración es que, se evitaría tener que realizar un mantenimiento independiente de una réplica del sistema para el uso de la Asamblea Legislativa, por lo que el sistema de formulación presupuestaria actual desaparece, al igual que el módulo de poderes, por lo que se dejaría sin servicio a la Asamblea Legislativa; con respecto al vínculo de este convenio con el Proyecto de Hacienda Digital, indica que están dentro de la Ley 9922, en concreto en lo que compete al Componente I: Agilizar y controlar el ciclo del gasto público brindando apoyo para la simplificación y agilización de procedimientos y procesos de gestión financiera pública, es decir, la integración del ciclo presupuestario en todas sus etapas. Con respecto al objeto del convenio y poder analizar lo que contenía, doña Solana desea indicar que, únicamente se especifican las funcionalidades previstas para todas las instituciones del presupuesto nacional, es decir, faltaría el módulo de aprobación de presupuesto nacional, que sería lo que hace la Asamblea Legislativa, de manera diferente, sin embargo, de esto si se cuenta con los requerimientos que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa en enero de 2021 - ellos mismos lo mandaron- y fueron incluidos oportunamente en el COTS. Doña Solana sugiere que el convenio a firmar, se revise y se modifique, para que incluya estas funcionalidades con objeto de que abarque todo el ciclo completo de presupuesto y para que se fijen, además, las responsabilidades de ambas partes, ya que la Asamblea Legislativa debe destinar los recursos humanos necesarios para la implementación del módulo; La Coordinadora del Componente I continúa la exposición indicando que con respecto al convenio con la Contraloría General de la República (CGR), ese ente contralor, cuenta con un sistema propio SIPP que tiene información sobre planes y



HACIENDA

presupuestos de las instituciones que están bajo su supervisión y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), dentro del Ministerio de Hacienda, necesita nutrirse de esa información, pero la tiene que obtener de cada una de 200 instituciones que le envían la información y que debe ser, además, verificada contra la fuente de información del SIPP, esto se traduce en una inversión de tiempo considerable ya que deben efectuarse las verificaciones necesarias, para poder hacer después, sus procesos de consolidación de las estadísticas fiscales. Doña Solana indica que, los requerimientos del COTS básicamente son las funcionalidades de apoyo, que son los requerimientos de apoyo del resto del sector público, y lo que implicaría es que toda la programación y formulación presupuestaria del resto del sector público se vaya a realizar en el Sistema COTS, de forma transaccional, que la aprobación presupuestaria del resto del sector público, se realice directamente en la herramienta, que la ejecución y evaluación presupuestaria va a ser informada mensualmente. La señora Olivo indica que, hoy en día, la STAP no está trabajando de forma mensual y que para poder trabajar de esa manera se requiere tener la información compilada y procesada; doña Solana indica que otros requerimientos son: la aplicación de procesos de verificación de la STAP como son la regla fiscal, cumplimiento normativo, verificación de títulos, valores y conciliaciones bancarias, todo lo citado con anterioridad, se estaría realizando dentro de la misma herramienta; la señora Olivo apunta las ventajas de contar con la suscripción del convenio que se concretarían en contar con un repositorio único de información presupuestaria del sector público, que facilite su integración, además se contaría con la fuente primaria de información única y otra ventaja sería que permitiría la adopción generalizada de identificadores transversales o trazadores presupuestarios, por ejemplo, presupuesto con enfoque de género (PEG) sobre el que ya se ha venido avanzando y que se cuenta con una propuesta armada, otra ventaja serían las funcionalidades integradas que



HACIENDA

benefician directamente a la STAP y estarían dentro del mismo sistema, como serían: seguimiento de directrices emitidas por la Autoridad Presupuestaria, emisión del dictamen del presupuesto de cada una de las entidades incluidas, integración de la información en las estadísticas de las finanzas públicas (ejecuciones mensuales), monitoreo o seguimiento de la regla fiscal que lleva a cabo la STAP y optimización de los controles operativos, porque no hay que hacer revisiones de duplicidad o falta de información, en definitiva, se agilizan los procesos de validación que realiza la STAP. Con respecto al vínculo de este convenio con el Proyecto de Hacienda Digital, doña Solana indica que, esto se concreta en la Ley 9922 en el Componente I: Agilizar y controlar el ciclo del gasto público brindando apoyo para la simplificación y agilización de procedimientos y procesos de gestión financiera pública (integración del ciclo presupuestario en todas sus etapas); la integración del cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y consideraciones de género en la planificación del gasto; la aplicación sistemática de la presupuestación informada por resultados y programas; y la consolidación de reportes e información fiscal con fines de gestión fiscal, todo eso está reflejado en determinadas actividades de la Hoja de Ruta de la Estrategia Fiscal y que, el día de hoy se terminó de realizar, del lado de Egresos; la señora Olivo indica que, se cuenta con el Indicador 2.3. del Proyecto, que habla del porcentaje del presupuesto del Gobierno ejecutado directamente a través del nuevo Sistema SIAF, para lo que se pide que sea a un 100 %. Con respecto al objeto del convenio, doña Solana indica que, no se especifican las funcionalidades de uso compartido con la CGR, sino que se limita a las funcionalidades de las instituciones que están en el Presupuesto Nacional y que ellos lo utilizarían como usuarios, por lo que la sugerencia que ella trae a consideración de los miembros del órgano colegiado sería la de mantener el módulo y hacer las modificaciones necesarias al borrador del convenio, de tal manera que, incluya las funcionalidades y las responsabilidades de ambas partes, ya que la GCR



HACIENDA

debe destinar recursos humanos para la implementación del módulo y necesariamente se debe trabajar de forma coordinada con la STAP; Doña Patricia pregunta si la CGR debe dar los requerimientos para el desarrollo del módulo; doña Solana responde que no, que la Contraloría General de la República ya lo hizo y que eso se materializaría en el proceso que se estaría adjudicando; doña Patricia consulta si lo explicado por doña Solana permitiría que las instituciones que no están en el gobierno central formulen su presupuesto directamente y eso le serviría a la CGR para la aprobación de sus presupuestos y a la STAP para efectos de ir directamente al Sistema y no al que existe actualmente para verificar la información. Doña solana indica que efectivamente así sería y añade que la STAP no utiliza, únicamente, la fuente de información al SIPP, ya que ellos necesitan que venga con una validación de las direcciones de cada institución, por ese motivo cada institución les pasa la información presupuesta, que es verificada por ellos, contra la que la CGR ha dado su visto bueno, pero si lo hicieran en la misma herramienta, tendrían las firmas de validaciones y verificaciones respectivas y en ese supuesto la STAP podría hacer sus procesos para validar y para utilizar la información y poder así, extraer las estadísticas fiscales, hacer dictámenes de presupuesto y todo lo que sea necesario realizar en el marco de las competencias que tienen asignadas; doña Patricia indica que, lo que correspondería sería darles acceso para la formulación a las otras instituciones y el Ministerio de Hacienda estaría pagando el Sistema y, en el caso de la Asamblea Legislativa, no se está replicando el módulo de formulación sino que se tendría acceso al Sistema en relación con los presupuestos que van a aprobación de la Asamblea Legislativa y al igual que en el caso de la Contraloría General de la República se le daría acceso a quien correspondiera y el Ministerio de Hacienda pagaría el Sistema; doña Solana indica que en el Sistema, la Asamblea Legislativa y la Contraloría General de la República, efectivamente tendrían sus usuarios, pero que la herramienta, desde un principio, atendiendo a esta



HACIENDA

singularidad no se estableció en cantidad de usuarios, es decir, que no se cobra por licencia particular asignada a número de usuarios sino en bloques más grandes. Doña Solana continúa su exposición explicando las particularidades del convenio con la Dirección General del Servicio Civil, para ello indica que, la situación actual en la que se encuentra esa institución es que utilizan el Sistema Integra I e Integra Il alojado en el Ministerio de Hacienda y ambos serán sustituidos por el COTS de talento humano, y hay equipos de trabajo conjunto de las rectorías en las diversas materias del talento humano -Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y Ministerio de Hacienda (MH)-, es decir, en todo lo referente a talento humano, el Ministerio de Hacienda tiene por un lado la parte de planilla de pago y por otro lado el Comité Integra -que es el que gestiona ambos sistemas- y está conformado por el Ministerio de Hacienda, la Dirección General del Servicio Civil y MIDEPLAN en el entendido de que las funcionalidades son compartidas, en materia salarial, de manejo de recursos humanos, generación de nómina y pago de funcionarios, es decir, es una acción integral donde cada rector en su materia aporta lo que le corresponde al proceso. Con respecto a los requerimientos de los COTS es importante destacar que las funcionalidades compartidas están inmersas en los requerimientos del COTS de Talento Humano, y sustentan la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público nueva, que pasa a ser el eje integrador de las diversas materias vinculadas al Talento Humano, entre ellas, escalas salariales, etc. Los requerimientos del COTS contienen las funcionalidades de Integra I y II -ambas con mejores prácticases decir, no se pierden funcionalidades, al contrario, se agregan más funcionalidades para poder completar todo el ciclo de talento humano y mejores prácticas y, para evitar así, errores de Integra I y II. Doña Solana indica que las ventajas, de la suscripción de este convenio, serían la integración de todo el proceso de gestión del talento humano en una única herramienta, donde la Ley Marco de



HACIENDA

Empleo Público, pasaría a ser el eje integrador. Otra de las ventajas que se visualizan, con la materialización de este convenio, serían las acciones previstas en el contrato de préstamo y que no podrían ser llevadas a cabo solamente por el Ministerio de Hacienda, en el entendido de que, las rectorías en las diversas materias del talento humano corresponden a MIDEPLAN, DGSC y MH cada uno en su materia, además, se mejorarían las prestaciones que ofrecen los actuales Integra I e Integra II, -funcionalidades que (algunas de las cuales) se empezaron a desarrollar pero que no llegaron a concretarse-; doña Solana indica que, otra ventaja que reportará la suscripción del convenio será que, se podrán atender las responsabilidades del Ministerio de Hacienda, a saber, formulación del presupuesto de recursos humanos para instituciones del presupuesto nacional y sus modificaciones, la generación de nómina de las instituciones del presupuesto nacional, el proceso de deducciones y pago de planilla de instituciones públicas, ya que todo esto está sustentado con el módulo; con respecto al vínculo de este convenio con el Proyecto de Hacienda Digital, doña Solana indica que está plasmado en la Ley N° 9922, en concreto en el Componente IV, para fortalecer las funciones de gestión de los recursos humanos del Ministerio de Hacienda a través de la elaboración e implantación de una estrategia de gestión integrada de recursos humanos y HRMIS (sistema informático de gestión de recursos humanos), también se plasma en la actualización de los planes de dotación de personal para las administraciones de ingresos y gastos y área corporativa, la definición de un riguroso proceso de filtrado para el reclutamiento de personal -siendo una de las rectorías de Servicio Civil-, la elaboración de los requisitos y documentos de licitación para el sistema de HRMIS, la implantación de un sistema de HRMIS basado en internet para apoyar las operaciones de manera descentralizada y la modernización de sistemas de recursos humanos y de modelos de comunicación interna; la señora Olivo indica que, el objeto del convenio con la DGSC es muy



HACIENDA

amplio, y esencialmente se basa en funcionalidades compartidas, es decir, el Ministerio de Hacienda brindará a la DGSC, las soluciones informáticas adquiridas en el Proyecto Hacienda Digital, ya que estas permiten el funcionamiento automatizado de los procesos de gestión de talento humano del Régimen del Servicio Civil, y sirven de insumo tanto para las personas usuarias del Servicio Civil, como para las personas funcionarias de las distintas dependencias relacionadas; la coordinadora del Componente I sugiere que el convenio sea mantenido y, por tanto, continuar con las actividades de coordinación que se vienen haciendo con la DGSC para la implementación del sistema COTS, ellos al igual que en los casos anteriores, participaron en la parte de la especificación de requerimientos; doña Patricia consulta si en el análisis de los requerimientos está únicamente lo que se indica o si, por el contrario, hay además, algo relacionado con la adquisición del Sistema elearning; doña Solana indica que con respecto al sistema de e-learning lo único que existe es una interfaz para la parte de calificación de usuarios, básicamente para que alimente al COTS con los resultados de las pruebas; doña Patricia consulta si lo que acaba de explicar estaba contenido en el convenio; doña Solana indica que el convenio es general y muy amplio y no especifica eso, es decir, no recoge soluciones aspectos sobre concretas, únicamente, se refiere las contraprestaciones a las que se deben ambos como rectores que deben apoyarse, pero no se definen términos de sistemas ni de funcionalidades. Doña Solana continúa la exposición explicando lo relativo al convenio del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), indica que, la situación actual se puede concretar en varios aspectos, el primer aspecto se refiere a la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector público costarricense -que comparte MIDEPLAN con la Dirección General de Presupuesto Nacional del MH-, el segundo aspecto es que actualmente se trabaja con un registro manual y con planillas en formato Excel, se cuenta con la existencia del Sistema Delphos de



HACIENDA

MIDEPLAN para registro, seguimiento y evaluación de la planificación y banco de proyectos de inversión pública, este Sistema, se iba a sustituir por el sistema de planificación que quedó descartado, por lo que actualmente solo se cuenta con el Sistema Delphos para hacer el seguimiento; con respecto a los requerimientos del COTS, se cuenta con la matriz articulación plan-presupuesto para que se genere de forma automática y para que pueda tomar la información con el sistema de planificación y el banco de proyectos de MIDEPLAN -que da insumos a los procesos presupuestarios-, por ejemplo, los proyectos de inversión, numeración, etc., todo esto permite la interoperabilidad entre COTS, planificación y banco de proyectos; doña Solana indica que, también cuenta con la evaluación del desempeño que está Incluida como parte del módulo de talento humano, en definitiva, si bien la evaluación del desempeño es rectoría de MIDEPLAN es una funcionalidad más dentro de los Sistemas de Talento Humano; la señora Olivo aclara que lo único que se tiene en el COTS es que se incluyen datos de funcionarios que permiten explotar información de empleo público (por ejemplo género, sexo, etc.) para que pueda ser aprovechado en el tema de analítica de datos o cubos de información y poder darles la información para que puedan hacer uso de ella; doña Solana indica que las ventajas que encuentra con respecto a este convenio sería la implementación y desarrollo del modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) ya que aporta al Sector Público una visión integral sistémica de la planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación, en función de los resultados de corto, mediano y largo plazo sobre la calidad de vida de las personas. Su fortalecimiento requiere del desarrollo de capacidades y cambios culturales en las instituciones, y por otro lado, mejorar el ejercicio de sujeción y asociación del Presupuesto Nacional al Plan Nacional de Inversión Pública, en este caso, lo que tenemos son esas interoperabilidades y el trabajo y relación conjunta a través del Sistemas para conseguir esa información y, en definitiva, fortalecer los equipos de trabajo; doña



HACIENDA

Solana indica que el vínculo de este convenio con el Proyecto de Hacienda Digital, se encuentra como en los casos anteriores en la Ley 9922, en concreto en el Componente I: Agilizar y controlar el ciclo del gasto público brindando apoyo para la aplicación sistemática de la presupuestación informada por resultados y programas; dentro de la misma ley, pero en este caso, en el Componente IV encontramos el establecimiento de un marco robusto de gestión profesional y del desempeño, lo que era todo el módulo del talento humano que estaba en el Componente IV, pero que al decidirse que se iba a hacer en una sola licitación, el seguimiento y financiamiento se materializa en el Componente I, pero en realidad le correspondería al Componente IV; doña Solana indica que el vínculo del convenio con el Proyecto también lo encontramos en la elaboración de los requisitos y documentos de licitación para el sistema de HRMIS, en el módulo de evaluación y en las actividades de la hoja de ruta que está en la Estrategia de Gestión Fiscal; por último, destacar que, hay un vínculo con respecto al indicador 4.1. del Proyecto de Hacienda Digital: proporción de instituciones del presupuesto nacional que han emprendido metodologías basadas en evidencia para mejorar la efectividad del gasto (Porcentaje), esto también está relacionado con la gestión para resultados; con respecto al objeto del Convenio, doña Solana recuerda que, ya se había presentado en una sesión pasada, pero que básicamente, tenía el detalle de que pretendía facilitar y articular la vinculación de la planificación y el presupuesto en el contexto de la modernización y digitalización que se promueve con el Proyecto y que se dirigía hacía el enfoque de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (Directriz sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo, dirigida al sector público, N°93-P de 30 de octubre de 2017), para lo cual el Ministerio de Hacienda, como responsable directo, pondría las soluciones adquiridas a disposición de MIDEPLAN, sus personas funcionarias y sus enlaces institucionales y sectoriales, para el cumplimiento de sus competencias y se autorizaría la administración de las



HACIENDA

herramientas según corresponda y MIDEPLAN, se comprometía a proporcionar el recurso humano y la asesoría técnica -insumos e información- relativa a la materia de su especialidad que resulte pertinente y necesaria. Doña Solana propone las sugerencias, sobre lo que considera que se debería efectuar, con respecto a este convenio, que serían básicamente modificar el convenio para que lo que está realizando el grupo de trabajo del Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, se continúe efectuando y también analizar cómo se realizará el intercambio de información interoperabilidad- en caso que el Ministerio de Hacienda decida no incluir en el alcance del Proyecto Hacienda Digital el desarrollo del sistema nacional de planificación y banco de proyectos establecidos en el convenio; doña Patricia indica que ese convenio ya no lo tenemos, por lo que no sería una modificación sino la realización de un nuevo convenio; doña Solana indica que, efectivamente así sería como indica doña Patricia, efectuar un convenio para trabajar con el desarrollo de la consultoría de gestión de resultados y lo que corresponda con respecto a la interoperabilidad; don Nogui indica que a partir de la explicación que ha realizado doña Solana ya hay mayor claridad sobre los convenios que tienen utilidad con respecto a la interoperabilidad del Sistema, la Asamblea Legislativa tiene gran trascendencia por el presupuesto, ya que esto le resuelve al Ministerio de Hacienda un problema, y en general, con todos los que se han expuesto hoy, ya que, todos ellos tienen esa connotación porque tienen interacciones para la operativa normal del Sistema. Don Nogui interviene indicando que, le llama la atención que el convenio con la Dirección del Servicio Civil, sea para que ellos puedan subir la información sobre los puestos y para usar Integra, siendo el Ministerio de Hacienda el que lo pagaría; doña Patricia indica que es más que eso, porque quien hace la formulación es el Ministerio de Hacienda, es decir, se suben los puestos con el contenido económico y la Dirección General del Servicio Civil, como rectoría le correspondería nombrar, pero la creación de puestos está del lado del Ministerio de



HACIENDA

Hacienda, por lo que considera que lo que correspondería sería afinar el tema de los dos convenios que están en borrador y con MIDEPLAN se debería hacer un nuevo convenio, sin el desarrollo que se iba a hacer originalmente, para ver cómo o qué es lo que el Ministerio de Hacienda le va a dar a MIDEPLAN y qué es lo que MIDEPLAN le va a dar al Ministerio de Hacienda; don Cristian indica que la idea de haber traído al Consejo Directivo la presentación sobre los convenios, era para poder acotar los convenios y su alcance con el fin de proseguir con el trabajo que se venía haciendo porque actualmente está en pausa y es necesario poder comunicarles a las otras partes si se va a continuar con el proceso y en qué condiciones. Los miembros del Consejo Directivo agradecen la participación de doña Solana Olivo Brito que se retira de la sesión al ser las diecisiete horas con diecinueve minutos. Todos los miembros manifiestan su conformidad en acordar lo indicado por doña Patricia Navarro.-----ACUERDO 4. El Consejo Directivo del Proyecto Hacienda Digital acuerda solicitarle al Director del Proyecto de Hacienda Digital retomar el tema de los convenios, que estaban pendientes de atender, debiendo analizar y redefinir el alcance de aquellos convenios que aún no han sido firmados y que corresponden al convenio con la Contraloría General de la República, con la Dirección General del Servicio Civil y con la Asamblea Legislativa. Además, se le solicita al señor Barquero Álvarez que, elabore una nueva propuesta de convenio con MIDEPLAN, que atienda y contemple lo discutido y observado en el capítulo IV de la sesión ordinaria 03-2023 de este

CAPÍTULO V. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOS CONSULTORES.-----

Consejo Directivo. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

ARTÍCULO 5. Don Nogui presenta el siguiente punto de agenda y le cede la palabra al señor Barquero que inicia explicando que, trae este tema al Consejo Directivo ya que, el contrato de los consultores vence el dieciséis de agosto de este año, por lo



HACIENDA

que, se cuenta con unos cinco meses aproximadamente para proceder a su renovación o de lo contrario efectuar nuevas contrataciones, según se determine; don Cristian indica que dentro de la Misión del Banco Mundial que se celebró en febrero, el Banco hizo la recomendación de dar continuidad a los consultores que se tienen actualmente, el señor Barquero presenta una diapositiva, donde aparecen reflejados los consultores a los que propone darles continuidad, que serían a la consultora del Componente I -a cargo de doña Solana Olivo-, al consultor del Componente II, III -cuyo coordinador es don José Ernesto Ramírez y al consultor del Componente IV (Implementación de TIC) -dónde encontraríamos a don Gustavo Morales-, además de estos, el Director del Proyecto de Hacienda Digital propone que se les dé continuidad al Asesor de Adquisiciones y Administración de Contratos, cuya consultoría la efectúa don José Saborío y también a la Coordinadora Financiera -a cuyo frente se encuentra doña Sandra Ferreira-. Don Cristian indica que también propone la renovación del Consultor especialista en Ingresos-Egresos. Especialista en Aduanas, que está a cargo de don Alejandro García, pero que para este último caso hay una particularidad, que en breve procederá a explicar; el señor Barquero explica que en la presentación que está proyectando hay un apartado donde se contemplan una serie de exclusiones, que serían aquellas consultorías que no se van a renovar, como serían, las de Coordinador del Componente IV Gestión del Cambio y Recursos Humanos -ya que se está trabajando con la OTA-, o la del consultor especialista en Transformación Digital -donde se encuentra doña Ileana Palaco- ella al igual que don Roberto Pardo (Asesor experto líder del Proyecto de Hacienda Digital) tienen productos específicos y nos acompañan y dan asesoría hasta la planificación de los COTS con las empresas adjudicadas; don Cristian indica que también se presentan en la lista otros contratos que no están sujetos, en este momento a renovación o a este análisis que se está presentando, porque en el caso de la consultora especialista en gestión documental del Proyecto



HACIENDA

de Hacienda Digital, su contrato acaba de ser firmado, por lo que no es objeto de este análisis en este momento o como, por ejemplo, el caso del Asesor en Gestión Social y Ambiental, que se encuentra actualmente en proceso de contratación. Don Cristian indica que dependiendo de lo que se determine, ya sea que, se continúe con el proceso de renovación o prórroga del contrato o bien se opte por efectuar nuevas contrataciones sería necesario conocerlo a la brevedad, ya que, se requiere hacerlo con anticipación por los lapsos que se manejan con las revisiones y con el Banco Mundial; don Nogui tiene dos preguntas, la primera es en qué momento se va a tener control sobre el Proyecto y la segunda es si esa renovación está contemplada dentro del presupuesto que se había realizado; don Cristian indica que efectivamente está dentro del presupuesto y añade que es el propio Banco Mundial el que establece que esté la Unidad Coordinadora conformada por esos especialistas, durante todo el proyecto; don Cristian indica que para dar respuesta a en qué momento hacemos esa transición y el Ministerio de Hacienda toma el control sobre el Proyecto es esencial tener la contraparte institucional para que el conocimiento no se quede del lado de los consultores porque, por poner un ejemplo, lo que pasó con el Gestor Social y Ambiental fue que al final nos quedamos sin consultor y sin contraparte que tuviera el conocimiento, es decir, sin contraparte no se puede hacer el traslado del conocimiento para poder darle continuidad al proceso y ese sería el tema que se debe analizar; al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos don José Willy Cortés solicita que se haga un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos; don Cristian retoma su intervención, después de la pausa, explicando la situación particular que se da con el contrato del especialista en Aduanas, con él ya se había hecho una prórroga, pero existe una situación que desea hacer de conocimiento de los miembros del Consejo Directivo. El consultor, de acuerdo con su contrato original, debía generar el producto 10 que consiste en la elaboración de un documento con propuestas de



HACIENDA

modificación al marco legal y a la normativa actual que permita implementar un nuevo modelo de negocio, sin embargo, en junio de 2022 fue aprobada una reforma a la Ley General de Aduanas, que se adapta a las nuevas prácticas y requerimientos del comercio internacional que promueven la OMC y la OMA con el objetivo de facilitar el comercio y fortalecer el control aduanero, ante este nuevo supuesto que se presentó, ya no tiene sentido que se efectúe ese nuevo producto, por lo que quedaría sin efecto la elaboración de ese producto 10, don Cristian indica que él ya lo había hablado con el consultor, por lo que propone tres escenarios a considerar, el primero sería finiquitar el contrato actual sin incluir el producto 10, este sería un finiquito de mutuo acuerdo y sin perjuicio para ninguna de las partes, la otra propuesta sería, finiquitar el contrato actual del consultor y elaborar un nuevo contrato que incluya la negociación del contrato con la empresa responsable de implementar el COTS, el desarrollo de una propuesta de reforma legal sobre el comercio electrónico transfronterizo, así como, la etapa de planificación necesaria para implementar el COTS aduanero o bien la última propuesta que sería la de generar una segunda enmienda para ampliar el plazo de ejecución del contrato sin afectación al monto del mismo y contemplando la negociación del contrato con la empresa adjudicataria para implementar el COTS; don Cristian indica que el sugiere la última de las propuestas, que corresponde a la C en la dispositiva; doña Patricia pregunta en qué consiste la negociación del contrato; don Cristian indica que son los ajustes a nivel de los Términos de Referencia y lo que la empresa va a entregar; doña Patricia pregunta que por cuánto tiempo; don Cristian indica que terminaría con la firma de los COTS; doña Priscilla consulta sí la propuesta de negociación de comercio electrónico transfronterizo se eliminaría; don Cristian indica que efectivamente se eliminaría porque ya no tiene sentido realizarla. Los miembros del Consejo vuelven a deliberar con respecto a la renovación de los contratos de los consultores que vencen en agosto de 2023; don Nogui indica que, como todos los



HACIENDA

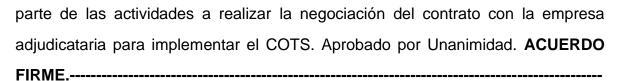
contratos vencen en agosto, es responsabilidad del Director del Proyecto efectuar la renegociación de los mismos en los términos en los que se ha discutido en la sesión y, desea hacer la observación, sobre el trabajo que ha venido desempeñando la Consultora Financiera que considera que debería ser mejor; doña Patricia indica que efectivamente con respecto a la gestión financiera hay oportunidades de mejora y que con ella se debe también renegociar -como con el resto de consultores- y además, conversar para hacer un ajuste con respecto al importe de los servicios que está facturando por la consultoría que está brindando. Todos los miembros emiten su voto a favor sobre el acuerdo.-----ACUERDO 5.1 El Consejo Directivo del Proyecto Hacienda Digital acuerda solicitarle a don Cristian Barquero Álvarez, Director del Proyecto de Hacienda Digital y a don José Saborío Jenkins, Asesor de Adquisiciones y Administración de Contratos que procedan a negociar las contrataciones de aquellos consultores -a los que se les pretende dar continuidad- y, cuyo plazo de vencimiento finaliza el dieciséis de agosto del presente año, en las condiciones y de conformidad con lo analizado y discutido en el Capítulo V de la sesión ordinaria 03-2023 de este Consejo Directivo. Además, se les solicita conversar con la Coordinadora Financiera, para que presente un ajuste con el fin de reducir el importe de los servicios que factura por la consultoría que está brindando en la Unidad Coordinadora del Proyecto de Hacienda Digital. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.-----ACUERDO 5.2 El Consejo Directivo del Proyecto Hacienda Digital acuerda solicitarle a don José Saborío Jenkins, Asesor de Adquisiciones y Administración de Contratos, para que proceda a generar una segunda enmienda en la que se amplie el plazo de ejecución del contrato del Consultor especialista en Ingresos-Egresos. Especialista en Aduanas, don Alejandro García Ceballos, en el entendido de que

esta enmienda no afecte al monto establecido y que, además, contemple como

Ministerio de **Hacienda**

Hacienda Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario Consejo Directivo "Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda" Libro de actas

HACIENDA



CAPÍTULO VI. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO. LÍDER DE GESTIÓN DE CAMBIO.-----

ARTÍCULO 6. Don Cristian indica que el siguiente punto de agenda recoge la recomendación de la OTA, que es tener un Líder de Gestión del Cambio destinado al 100% por parte del Ministerio de Hacienda, para ello se presenta el roadmap, que es un instrumento que permite conocer quién puede ser la persona líder dentro del Ministerio; esto es importante ya que se tienen que efectuar las capacitaciones necesarias y, además, sería quien reemplazaría al consultor en Gestión del Cambio; doña Patricia desea destacar que hay un tema importante, con respecto a este asunto, y es el trabajo constante que se está haciendo en relación a la gestión del cambio, indica que se adquirieron unos formularios que ayudan a definir una serie de perfiles sobre la gestión del cambio; don Cristian indica que cuando se contó con la asesoría de la OTA se revisó, con detalle, como se había definido el equipo de gestión de la cambio -que está integrado por unas 40 personas-, sin embargo se determinó que la selección no obedecía a criterios de capacidades o habilidades de los recursos con respecto a este proceso de gestión del cambio, por lo que es necesario hacer una evaluación exhaustiva para poder identificar y seleccionar el recurso apropiado para que asuma el liderazgo del proceso, así como, para el resto del equipo; don Cristian indica que es importante recordar que el Líder de Gestión del Cambio, en virtud de que, se va a prescindir de la consultora que brinda esos servicios, debe estar dedicada al 100% al Proyecto y, no solo por el hecho citado, sino porque además fue reiteradamente observado e indicado en el marco de la asesoría recibida por la OTA; doña Patricia indica que en este momento no se puede



HACIENDA

tomar la decisión sobre qué persona será el Líder de Gestión del Cambio ya que es necesario aplicar el formulario para saber quiénes tienen todas las características que se requieren; don Cristian indica que Baruc mandó dos perfiles para el líder y para el equipo; doña Patricia indica que es importante tener esos perfiles para poder determinar las personas y las características o habilidades requeridas; don Cristian indica que se efectuó una selección, de las que salieron dos personas elegidas, sin embargo, no tenían la disponibilidad del tiempo para asumir ese liderazgo; doña Patricia dice que habría que analizarlo y ver cómo se consigue el recurso; Cristian indica que lo que correspondería es seguir en la línea que indica Baruc y continuar con las acciones siguientes para identificar a las personas y recursos que apoyarán en el proceso de Gestión del Cambio; don José Willy consulta si se va a prescindir del apoyo de la OTA; Doña Patricia responde que no, que no nos vamos a desligar con la OTA, pero si, de la consultoría en Gestión de Cambio; los miembros acuerdan continuar con las acciones definidas en el Roadmap, con el fin de identificar a las personas y recursos dentro del Ministerio de Hacienda. Todos los miembros muestran su conformidad con el acuerdo.-----ACUERDO 6. El Consejo Directivo del Proyecto de Hacienda Digital acuerda continuar con las acciones definidas en el roadmap para incremento de madurez (capacidades y habilidades), con el fin de, poder identificar a la personas y recursos que, proveerá el Ministerio, para la Gestión del Cambio. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

CAPÍTULO VII. TESORO DIGITAL.-----

ARTÍCULO 7. Don Nogui le cede la palabra a don Cristian para que explique lo concerniente a este punto de agenda; don Cristian indica que sobre este asunto ya se tomó la decisión de continuar y se está haciendo toda la gestión al respecto, sin embargo, quiere hacer de conocimiento de los señores miembros del Consejo



HACIENDA

Directivo que, la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna están solicitando información y cuestionando por qué se destinaron fondos del Proyecto de Hacienda Digital para atender Tesoro Digital; don Nogui indica que, por supuesto. hay que facilitarle al ente contralor toda la información requerida donde se evidencia la decisión que se tomó; don Cristian indica que está totalmente de acuerdo, pero que el cuestionamiento o planteamiento, sobre este tema, no va dirigido a consultar si se facilita la información a la Contraloría General de la República, porque eso ya se ha hecho, y se ha hecho de manera transparente e inmediata, sino que el motivo de traer este punto al Consejo Directivo es, para que todos los miembros conozcan la situación que se está dando, con respecto a la decisión que fue tomada por los responsables que había en ese momento, y su preocupación principal es porque, recientemente, se determinó darle continuidad a este proceso; don José Willy indica que la forma en que se tomó la decisión anterior, es muy diferente ahora de la que se está tomando actualmente; doña Patricia concuerda con lo indicado por don José Willy en el sentido de que en este momento está fundamentada la decisión que se ha tomado y que es algo que no es permanente, es decir, es por un año y ya se están tomando las acciones, dentro del Ministerio, para atender este asunto; doña Patricia indica que ella revisó las tres actas del anterior Consejo Directivo, que corresponden a este año, y no encontró nada documentado sobre este tema; don Noqui indica que, la responsabilidad es del anterior Ministro. Todos los miembros acuerdan continuar con lo que se dispuso en la sesión de este Consejo Directivo, donde se analizó con detalle este asunto.-----ACUERDO 7. El Consejo Directivo del Proyecto de Hacienda Digital acuerda

ACUERDO 7. El Consejo Directivo del Proyecto de Hacienda Digital acuerda solicitarle al señor José Saborío Jenkins, Asesor de Adquisiciones y Administración de Contratos, que proceda a realizar las gestiones necesarias a efecto de que el Ministerio de Hacienda continue recibiendo, por un año, con posibilidad de ser prorrogado por un año adicional, los servicios del Contrato CR-MOF-292347-NC-

Ministerio de Hacienda Pr

Hacienda Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario Consejo Directivo "Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda" Libro de actas

HACIENDA



HACIENDA

ACUERDO 9. El Consejo Directivo del Proyecto de Hacienda Digital acuerda posponer el conocimiento del Capítulo IX: Asistencia técnica para modelo de atención al ciudadano y gobernanza de datos, para ser analizado en una próxima sesión de este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.---**

CAPÍTULO X. INFORME DE LABORES MENSUAL DEL DIRECTOR DEL PROYECTO.-----



HACIENDA

aprobar la participación, en el Consejo Directivo del Proyecto de Hacienda Digital, de don Luis Diego Weisleder Sorto, Asesor Legal del Despacho del Ministro, en calidad de invitado permanente. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.----**

CAPÍTULO XII. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.-----

ARTÍCULO 12. Don Nogui propone posponer el conocimiento de este punto de agenda para una próxima sesión, ya que hay muchos puntos en el orden del día para analizar y considera que, en virtud de que es muy tarde, se podrían considerar, únicamente, aquellos asuntos que sean urgentes y cuyos acuerdos vayan a tener un impacto relevante e inmediato y que, por tanto, deban ser conocidos en esta

Ministerio de **Hacienda**

Hacienda Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario Consejo Directivo "Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda" Libro de actas

Patricia Navarro Vargas Directora, Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera José Willy Cortés Carrera Director, Dirección de Tecnologías de Información y comunicación

HACIENDA

Priscilla Zamora Rojas Viceministra de Ingresos

Nogui Acosta Jaén Ministro de Hacienda Presidente del Consejo Directivo